

## ⋮ NORMATIVA DEL BLOQUE PRACTICO TUTORIZADO ⋮

### CONTENIDO

1	NORMAS GENERALES .....	2
2	CARACTERÍSTICAS.....	2
3	OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS .....	2
4	EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN .....	2
5	(ANEXO I).....	4
6	(ANEXO II).....	5

## NORMATIVA DEL BLOQUE PRACTICO TUTORIZADO

### 1 NORMAS GENERALES

La obtención de la titulación requiere el aprobado del Bloque Teórico y el aprobado del Bloque Práctico.

El Bloque Práctico estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) El alumno debe obtener antes de comenzar la calificación de apto en el Bloque Teórico.
- b) Llevarse a cabo en torneos federados por la RFET, y bajo la supervisión de un Juez Tutor de Prácticas debidamente titulado por el CEAT y habilitado por el Comité de Árbitros de la federación territorial.
- c) El alumno puede realizar sus prácticas en la Federación Territorial (en adelante: FT) donde realizó el curso, o en cualquiera de las FT del territorio nacional, si bien sólo podrá completarlas en una única federación.
- d) La FT será la que asigne al alumno su Torneo y Tutor.
- e) El alumno debe cumplimentar el ANEXO I antes de empezar a realizar las prácticas.

Debe entregarlo en la FT, quien se lo devolverá sellado y firmado al alumno para que pueda empezar. A partir de ese momento, el Juez Árbitro del Torneo o la persona designada por la FT será su Tutor de Prácticas.

f) Las prácticas se deben realizar en un plazo máximo de doce (12) meses posteriores a la entrega de las notas del respectivo Bloque Teórico, contando desde el día siguiente al envío de las notas por parte del Área de Docencia de la RFET al alumno.

### 2 CARACTERÍSTICAS

El alumno actuará como Juez de Pista en al menos 6 partidos, no siendo obligatorio –ni deseable- que sean durante un mismo torneo, pero se podrán completar en dos diferentes (salvo que no haya dos torneos diferentes en el año en la FT seleccionada, en cuyo caso se podrán hacer en un solo torneo).

### 3 OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS

- a) *Como Juez de Pista:*
  - Puntualidad en sus partidos.
  - Correcta comprobación de las condiciones y equipamientos de la pista antes de los partidos.
  - Anuncios estandarizados de acuerdo con el manual.
  - Adquisición de las técnicas básicas: vigilancia del servicio y la zona de no volea, servidor y receptor correctos, manejo de la tablilla, control de tiempos, etc.
  - Cumplimentar correctamente la Hoja de Arbitraje.
  - Trabajo después del partido: reportar y comunicación de incidencias al Juez Árbitro.
  - Correcta comunicación con los jugadores.
- b) *Cumplir y conocer perfectamente el Código para Árbitros recogido en el libro de Deberes y Procedimientos.*

NOTA: Las Prácticas NO tienen porqué ser remuneradas.

### 4 EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El Juez Tutor de Prácticas evaluará y certificará el cumplimiento de las prácticas de acuerdo con los anexos que figuran en las páginas siguientes (documentación administrativa).

Además, deberá remitirse el vídeo de uno de sus partidos, en el que al menos se vea al Juez, además del escaneado de al menos una hoja de puntuación.

La documentación completa (administrativa y de control) será presentada ante la Federación Territorial, que se la remitirá al Área de Docencia e Investigación RFET [docencia@rfet.es](mailto:docencia@rfet.es), quien emitirá –sin mayor demora- la calificación final del bloque práctico, pudiendo además requerir al alumno para el desarrollo de prácticas adicionales si resultase aconsejable a la luz de la documentación obrante en el expediente. Además, los vídeos obligatorios serán remitidos al Área de Docencia e Investigación quien los reenviará al CEAT. En caso de resultar aprobado, el CEAT remitirá la documentación administrativa al Área de Docencia a los efectos de la emisión del correspondiente título.

Es conveniente que el alumno guarde una copia de los documentos que entrega.

El alumno que no supere el Bloque Práctico en el plazo establecido deberá matricularse de nuevo en este Bloque exclusivamente, abonando las tasas correspondientes a este bloque y disponiendo de un plazo de 3 meses para presentar las mismas. Esta situación extraordinaria sólo será posible si se realizan dichas prácticas con anterioridad a dos años desde que se inició el curso en su primera matrícula.

En el caso de precisar más tiempo para la realización de dichas prácticas, el alumno debe solicitarlo al CEAT y al Área de Docencia con una antelación de 2 meses a la finalización del plazo.

## 5 (ANEXO I)

### FORMULARIO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

A cumplimentar y enviar a la Federación Territorial donde se van a llevar a cabo las prácticas.

Esta hoja debe ser firmada y sellada por la FT, para devolvérsela posteriormente al alumno con los torneos donde pueda desarrollar las prácticas.

### DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS<sup>1</sup>

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

DIRECCIÓN: ..... CP: .....

POBLACIÓN: .....

TELÉFONO: .....

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: .....

PROMOCIÓN Y CIUDAD y FT DONDE REALIZÓ EL BLOQUE TEÓRICO:

.....

FT donde realiza la totalidad del Bloque Práctico:

.....

### DESIGNACIÓN DE TORNEOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS<sup>2</sup>

TORNEO	JUEZ DE PISTA	JUEZ DE LÍNEA

Sello de la Federación Territorial.

<sup>1</sup> A cumplimentar por el alumno

<sup>2</sup> A cumplimentar por la Federación Territorial

## 6 (ANEXO II)

### FICHA DE TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE PISTA DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

DIRECCIÓN: ..... CP: .....

POBLACIÓN: .....

TELÉFONO: .....

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: .....

### DATOS DE LOS TORNEOS

NOMBRE DEL TORNEO	LUGAR CELEBRACIÓN	Nº PARTIDOS

### DATOS DEL TUTOR DE PRÁCTICAS

NOMBRE y APELLIDOS: .....

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: .....

TELÉFONO MÓVIL: .....

LICENCIA N<sup>º</sup>: .....

## VALORACIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE PISTA RELACIÓN DE PARTIDOS ARBITRADOS

JUGADORES	RONDA	RESULTADO	DURACIÓN	JUEZ ÁRBITRO

(A rellenar por el Tutor de Prácticas)

Comentarios generales:

## VALORACIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE PISTA

(A rellenar por el Tutor de Prácticas)

Competencia	Puntuación (0-10)	Observaciones
Puntualidad		
Posición en pista		
Cantos		
Señales manuales		
Manejo de tablilla		
Código de Árbitros		
Actitud		

Comentarios generales:

### PERIODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Del ..... de ..... de 20.... al ..... de ..... de 20....

El Alumno

Vº Bº Supervisor de las prácticas